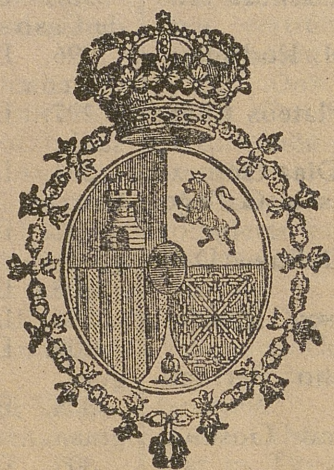


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Agosto de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Oposiciones al Cuerpo de Inter-ventores de fondos

El Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de Agosto de 1928, ha tomado los siguientes acuerdos:

Examinada la documentación de los opositores que han concurrido a la convocatoria anunciada por Real orden de 15 de Marzo último, se acordó la publicación en la Gaceta de Madrid de dos relaciones, siendo la primera (que como anexo se inserta a continuación) la de los concursantes que tienen completa su documentación y que, desde luego, quedan admitidos para el sorteo. La segunda de estas relaciones (que también se inserta) corresponde a aquellos que no la han completado, a los cuales se les concede, para que puedan hacerlo, el plazo improrrogable hasta 31 del presente mes de Agosto, quedando excluidos, por tanto, a actuar como opositores si no la completan.

Asimismo se acordó que el sorteo se celebre el 20 de Septiembre próximo en este Ministerio y en el local destinado para ello, a las diez y siete horas del expresado

día, y que los ejercicios den principio en 1.º de Octubre.

Madrid, 4 de Agosto de 1928.—
El Secretario, Jesús Mulas.—
Visto bueno: El Presidente, Rafael Muñoz Lorente.

RELACIÓN NÚM. 1

Opositores al Cuerpo de Inter-ventores de fondos que por tener completa su documentación han quedado admitidos para el sorteo.

- Número 1. Don José Marino Fernández Sierra.
2. Don Antonio Medina Santamaría.
3. Don Ramón Villalón Santos.
4. Don Gonzalo Pavés Alvarez.
5. Don José Bachiller Reuvelta.
6. Don Ramón Hernando Vázquez.
7. Don Rafael Vélez Buceta.
8. Don Tomás Molina Alorda.
9. Don Jaime Salón Llaneras.
10. Don Antonio Gutiérrez Ballesteros.
12. Don José Riera Guas.
14. Don Santos Enrech Sosot.
15. Don Diego Sánchez de Mora Guerrero.
16. Don Ramón Redondo Muñoz.
17. Don Manuel Bigas Montaña.
18. Don Daniel Gómez Rubio.
19. Don Francisco López Rodríguez.
20. Don Francisco Quintana Romans.
21. Don Miguel Ramón Burillo.
22. Don Tomás Angel Ríos González.
23. Don Eustaquio Pérez Mateo.
26. Don Juan Serna Rubio.
27. Don Tomás Manuel Agote Echevarría.

28. Don Gonzalo Domínguez Sales.
29. Don Pascual Trasovares Andrés.
32. Don José Bastante García.
34. Don Martín Jiménez Lera.
35. Don Nicolás Mariñas Moreno.
39. Don Miguel Giménez Pérez.
41. Don Joaquín Gomar Agud.
42. Don Luis Ruiz Rovira.
43. Don Juan José Ruiz Soler.
44. Don Rafael Fabra Compte.
45. Don Pedro Julián Ochoando.
46. Don Antonio González González.
47. Don Antonio Navarro Segura.
48. Don Manuel Martínez Palacio.
51. Don José Gordón Cabezas.
53. Don Emilio Gutiérrez Antón.
56. Don Raimundo Sanchidrián Martín.
57. Don Armando García-Mendoza Lorenzo.
58. Don Emiliano Bravo Catalán.
59. Don Ramón Lorente Sanjurjo.
60. Don Juan Morote Lucas.
61. Don Julián Barrenechea Uribarri.
62. Don Joaquín Perea Gallaga.
63. Don Juan Ramírez Suárez.
64. Don Antonio Rodríguez Sánchez.
65. Don José Martínez Serrano.
66. Don Justo Rodríguez Fernández.
67. Don Mario Coca López.
68. Don Salvador Pensabene Oliver.
71. Don Victoriano Villa Vázquez.
72. Don Juan Pérez Munuera.
73. Don Gabriel Serrano Millán.
74. Don Francisco Martínez Fuentes.

75. Don José Pardos Melendo.
76. Don Fermín Fernández Posada.
77. Don Acacio Sánchez Wedeles.
78. Don Francisco Pacheco Gordillo.
79. Don Tomás Henales Bernat Veri.
80. Don Antonio Quintana Garau.
81. Don Nicolás Bellido Robles.
82. Don Antonio Milla Ruiz.
83. Don Juan Manuel Sánchez Atienza.
84. Don Conrado Maluenda Hernández.
85. Don Raúl González Tortosa.
86. Don Fernando Durán Rey.
87. Don Juan Bautista Monfort Ramos.
88. Don Antonio Martínez Fuentes.
89. Don Julio Martín Guzmán.
90. Don Pedro Lliso Domech.
91. Don Juan Campins Fontclara.
92. Don Baldomero Sánchez-Cañete Sánchez.
94. Don Francisco Javier Cereceda Quintana.
95. Don Juan Bocanegra Pitaluga.
96. Don Ramón Más Aznar.
97. Don Pedro Jiménez Ruiz.
99. Don Enrique Villaverde Alcain.
100. Don Miguel Fran Villalonga.
101. Don Fernando Rodríguez García.
103. Don Cosme Cueto Estévez.
106. Don Cástor Gómez Domínguez.
107. Don Antonio Felices Barrachina.
108. Don Francisco Portea Ortega.
109. Don Antonio Uriel Díez.

110. Don Heliodoro Palencia de Santiago.
 111. Don Ramón García Rojo.
 112. Don José Baró Ricart.
 113. Don Fructuoso Garcilaso de la Vega Lomas.
 115. Don José Morell Llácer.
 116. Don Daniel Climent Roig.
 117. Don Antonio Calafat Cobas.
 118. Don Juan Bautista Fandos Domingo.
 119. Don Emilio Girona Baldrich.
 120. Don Benjamín Ruiz Carrascosa.
 121. Don Angel de Angulo Valdés.
 122. Don Ricardo Gutiérrez García.
 123. Don Julio Blanco López.
 124. Don Juan Muñoz de Arenillas.
 125. Don José Parés Vázquez.
 126. Don Jesús Benito de Elizaicin.
 127. Don Rafael Palop Ruiz.
 128. Don Simeón Ferrióls Cuenca.
 130. Don José María Hidalgo Redondo.
 132. Don Miguel Cabrera Matallana.
 133. Don Antonio de Rubín de Celis Escolar.
 134. Don Rafael Lucía Ruiz.
 137. Don Ramiro Ginés Latorre.
 140. Don León Navarro Lérica.
 141. Don Benito de Diego Hoz.
 144. Don Donato Alvarez Gómez.
 147. Don Juan Cortada González.
 148. Don Rafael Rodríguez Rodríguez.
 149. Don José Zárate Padrón.
 151. Don Santos Vázquez Alonso.
 154. Don Julio Noguerras Prieto.
 156. Don Antonio Villanueva Gómez.
 157. Don José Ramos Santero.
 164. Don Antonio Sancha de Lucas.
 165. Don Luis Pascual Pérez Simó.
 166. Don Pedro Isidoro Corrales Barrenegoa.
 167. Don Juan Maluenga Lloret.
 171. Don Francisco Abián Celorrio.
 172. Don Manuel Macías Valero.
 173. Don José María Laullón Alvarez.
 174. Don Manuel Pérez Vera.
 175. Don Germán Cádiz Cózar.
 176. Don Manuel Moya García.
 178. Don Martín Herrera Cruz.
 180. Don Cecilio Uceda López.
 181. Don Luis Martínez Crespo.
 182. Don Victoriano González Sanz.
 184. Don Germán Martínez Hurtado.
 185. Don Antonio Chápoli Crespo.
 186. Don Juan Rozal Coma.
 189. Don Augusto Fernández de la Reguera.
 194. Don Gerardo Guerra Ulloa.

195. Don Joaquín Sendrá Trononda.
 196. Don Miguel Rodríguez Reyes.
 197. Don Pedro Mateos Campillos.
 198. Don Pedro Díaz Gómez.
 199. Don Dionisio Gallego Calvo.
 200. Don Juan Dalmau Dalmau.
 201. Don Francisco Rosales Merina.
 203. Don Leocadio Serrano Cabarga.
 204. Don Faustino Gosalvo Gosalvo.
 205. Don Tomás Isasia Díaz.
 206. Don Francisco Vicente Díaz.
 207. Don Lucas Díez González.
 208. Don Miguel Marín Manzanares.
 210. Don Alfredo Yanguas Domínguez.
 211. Don Buenaventura Icart Pons.
 212. Don Enrique Martínez Milán.
 214. Don Juan Galdo López.
 215. Don Enrique González López.
 220. Don Rafael García Ramos.
 226. Don Heliodoro Fernández Caraballo.
 229. Don Antonio Calofell Amer.
 230. Don Eleuterio Valdemoro Gutiérrez.
 232. Don Florencio Relano Icarán.
 233. Don Demetrio Elchevers Taracido.
 234. Don Francisco Barreiro González.
 237. Don Andrés López Muñoz.
 240. Don Ignacio Alonso de Caso Aguilar.
 241. Don Bartolomé Caballero Tejero.
 242. Don Julián Palau Moyano.
 243. Don Guillermo de Azcoiti Muesca.
 246. Don Francisco Laynez Taramelli.
 247. Don José María Barés Tonda.
 248. Don José Antonio Zayas Lidón.
 249. Don Salvador López Román.
 252. Don Eduardo Colubi González.
 255. Don Angel Cecilia Palacios.
 257. Don Saturnino Sampedro Marcos.
 260. Don Federico Hernández Comas.
 262. Don Antonio Figueroa Rojas.
 265. Don Diego Aznar Casanova.
 269. Don Francisco de Asís Cerón Bohorguez.
 270. Don Manuel Lallemard García.
 271. Don Emiliano Jiménez García.
 272. Don Rafael García-Borbolla Sanjuán.
 273. Don Cándido Manuel Carrero Cebollo.
 274. Don Manuel Gasca Romanatch.
 278. Don José Castejón Gómez.

287. Don Pablo Riaño Gómez de Caso.
 296. Don José Hernández Camarena.
 297. Don José Sánchez Quedada.
 301. Don Arturo Hernández Cruz.
 302. Don Manuel Coll Burguete.
 305. Don José Ors Martínez.
 306. Don José Martí Garcerá.
 307. Don José Franco Rodríguez.
 308. Don José Lafuerza Villagrana.
 309. Don Benito Martín Cutillas.
 313. Don Constantino Muñiz Barro.
 314. Don Enrique de Lucas y Alonso Gasco.
 321. Don Froilán Reyero Calvo.
 324. Don Pedro Jover Balaguer.
 331. Don Manuel Megías Soleras.
 334. Don Ramón Sánchez Palacios.
 337. Don Bartolomé Hernández Comas.
 345. Don Santiago Manovel Blanco.

RELACIÓN NÚM. 2

Opositores al Cuerpo de Interventores de fondos que tienen incompleta su documentación, con expresión de los documentos que les faltan, pólizas, etcétera, y que deberán aportar antes del 31 de Agosto del presente año para poder ser admitidos a sorteo.

Número 11. Don Emilio Luzuriaga Alvarez. Documentos que le faltan: Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.
 13. Don José Ramos Alvarez. Legalización del testamento notarial del título.
 24. Don José María de Lacy Zafrá. Legalización de la certificación de inscripción de nacimiento del Registro civil y del testimonio notarial del título.
 25. Don Julián Espinosa Alcalde. Certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro civil.
 31. Don Fernando Berguillos Naval. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.
 33. Don Salvador Pérez Roncal. Una póliza de 2'40.
 38. Don Evaristo Abel Cacho Gonzalo. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.
 40. Don Bernardo Payeras Alcina. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.
 48. Don Luis Riva Potoc. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.
 50. Don José Figueras Usé. Dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.

52. Don Alejandro Sanz López. Dos pólizas de 2'40.
 54. Don José Masip Mitjans. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
 55. Don Diego Nicolás Márquez. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.
 69. Don Amancio Paz Arroyo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 1'20.
 70. Don Blas Pérez Negredo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
 93. Don José Lladó Mulet. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, una póliza de 2'40 y dos de 1'20.
 98. Don Paulino Verdú Verdú. La certificación de servicios prestados en el Ayuntamiento tiene que expresar su condición de Oficial durante dos años.
 102. Don Pedro Soletto Fernández. Legalización de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
 104. Don Fidel Soler Tortosa. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, dos pólizas de 1'20 y una de 2'40.
 105. Don Antonio Sánchez Bravo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
 129. Don Juan Rodríguez Zamora. Certificación que complete los años de servicios prestados en Oficinas militares.
 131. Don Antonio Basanta Santacruz. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y dos pólizas de 2'40.
 135. Don Mariano Rabinat Poblador. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
 136. Don Antonio Gosálvez Limiñana. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.
 138. Don Julio Pinto Pardo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de buena conducta corriente.
 139. Don José Rodríguez Pérez. Certificación de servicios como Interventor interino, en la que conste la fecha de su nombramiento como tal Interventor, a más del tiempo exacto de servicios prestados en tal función.
 142. Don Esteban Navas Ruiz. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
 143. Don Ramón Ramullal Rumbo. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.
 145. Don Jesús Ruiz Martínez. Certificaciones del tiempo servido en cada uno de los Ayuntamientos donde sirvió.
 146. Don Eduardo Batalla González. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
 150. Don José Rodríguez Bello. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

152. Don Francisco Luis Román Mendoza Mariscal. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

153. Don Angel Páramo Fernández. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

155. Don José García Coquillat. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

158. Don Tomás Pablos Oliva. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

159. Don Antonio Ramírez Vizcaya. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 2'40.

162. Don Modesto Oliver Marro. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

163. Don José Jiménez Rodríguez. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

168. Don Francisco Peña Díaz. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

169. Don José Díaz González. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

170. Don Manuel Pérez Martínez-Conde. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

177. Don José Mesa Pérez. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

179. Don Cirilo Gómez de las Heras Artiaga. Certificación o certificaciones que justifiquen sus años de servicio. Certificación de buena conducta.

183. Don Antonio Martín Lomeña. Certificación de buena conducta.

187. Don José Moliero Bordejé. Legalización de la certificación de inscripción de nacimiento del Registro civil. Una póliza de 1'20 pesetas. Certificación o certificaciones de los Ayuntamientos donde haya servido.

190. Don Manuel Costa Ojeda. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

191. Don Paulino Samaniego Arias. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. Las certificaciones de penales y la de la inscripción de nacimiento del Registro civil no concuerdan con el pueblo donde nació. Aclárese este extremo.

192. Don Salvador Giner Albert. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. Las certificaciones de penales y la de la inscripción de nacimiento del Registro civil no concuerdan con el pueblo donde nació. Aclárese este extremo.

193. Don Vicente Piris Bisbal. Título de Profesor mercantil o,

en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

202. Don Amador Urrea López. Certificación o certificaciones que expresen, en su totalidad, diez años de servicios en Ayuntamientos; certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 2'40.

213. Don José García Domíne. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

216. Don Juan Franchi Melgarejo. Certificación de buena conducta corriente.

217. Don Javier María Cabanillas Prosper. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

218. Don Manuel Moreno Rubio. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. Certificación de penales, ídem de buena conducta, ídem de haber servido como Oficial dos años al Estado, Provincia o Municipio.

219. Don José María Domínguez Calvo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación que exprese el tiempo servido como Interventor interino.

222. Don Francisco Moll Riera. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

223. Don Miguel Perelló Tomás. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y dos pólizas de 2'40.

227. Don Ladislao Alvarez Abad. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

228. Don Ramón Mendaro Pérez. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo; certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de haber servido dos años como Oficial en dependencia del Estado, Provincia o Municipio.

231. Don Vicente Moro Lagar. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 2'40.

235. Don Antonio Saura Pacheco. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

238. Don Augusto Monforte Raga. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de penales.

239. Don José López Anera. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo; certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

244. Don José Fontán Llanes. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

245. Don Lucio Gimeno Langarica. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

250. Don Enrique Alonso Redondo. Certificación de la inscripción

de nacimiento del Registro civil, certificación de Penales y certificación de buena conducta.

251. Don Amador García Serano. Certificación de Penales, certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de servicios que completen los cuatro años que se exigen en la Real orden de convocatoria.

253. Don Francisco Fuentes Villarrica. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

254. Don Angel Fernández García. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

256. Don Juan Antonio Sánchez de Castro. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

258. Don Amador Durán González. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de Penales.

259. Don Jesús Plou Aunes. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

267. Don Basilio Gallego Alba. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

268. Don Luciano Román Méndez. Certificación de Penales. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

275. Don Carlos Monasterio Valeiro. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil. Certificación de buena conducta.

276. Don Pedro Manuel Marín Expósito. Certificación de Penales y legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

277. Don Francisco de Blas Gómez. Certificación de Penales y certificación de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

279. Don Celso Rodríguez Collado. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

280. Don Francisco Luque del Rosal. Certificación de Penales.

281. Don Adelino Andolz Aguilar. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

282. Don Crisanto Díaz Valero. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

283. Don Vicente Fernández Piñero. Certificación del tiempo servido como Interventor interino.

284. Don Vicente Picó Giner. Una póliza de 1'20.

285. Don José Zaragoza Alemany. Título o certificaciones de servicios que le den derechos a poder concursar. Certificación de buena conducta.

286. Don Manuel Tejuca Cuetto. Póliza de 1'20. Certificación de haber servido dos años como Oficial en dependencias del Estado, Provincia o Municipio.

288. Don Emilio Pacheco Martínez. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

289. Don Victorino Albert Hernández. Certificación de haber servido durante dos años como Oficial en dependencias del Estado, Provincia o Municipio.

290. Don Amador Chamorro Albarini. Título o certificación de servicios que le den derecho a poder concursar. Certificación de Penales. Certificación de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

292. Don Faustino Garrido Blanco. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. Certificación de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

293. Don Mariano Ribón Ruiz. Certificación de Penales. Certificación de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro civil.

294. Don Luis García Montero. Certificación de Penales. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

295. Don Antonio Téllez Malagatto. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

298. Don Angel Medina Hernández. Certificación de Penales. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

299. Don Silvano Moral Carrasco. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil. Certificación de Penales. Dos pólizas de 2'40.

300. Don Antonio Martí Funes. Una póliza de 2'40.

303. Don Cayetano Fontán Manzano. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

304. Don Manuel Casino Argilés. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

310. Don Ernesto Pérez Heráiz. Dos pólizas de 2'40.

311. Don Juan Pascual Cañis. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

312. Don Manuel Teijeiro Guasch. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. Certificación de Penales. Ídem de buena conducta. Certificación de servicios prestados como Oficial en dependencias del Estado, Provincia o Municipio. Certificación de inscripción de nacimiento del Registro civil.

315. Don Francisco Esteban Mora. Una póliza de 2'40 y legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

316. Don Juan Luis Cordero Gómez. Certificación de los años que ha servido como Secretario. Certificación de Penales. Ídem de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

317. Don Isidoro García Ruiz. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

318. Don José de Silva Orte-

ga. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. No concuerda la partida de nacimiento y la certificación de Penales sobre el pueblo natal. Aclárese este extremo.

319. Don Manuel Villar Sánchez. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos o, testimonio notarial del mismo.

320. Don Alejandro Borrueal Panzano. Legalización de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

322. Don Juan Luque Luque. Legalización del testimonio del título.

323. Don Jesús Menéndez Fernández. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo. Certificación que exprese el tiempo servido como Oficial.

325. Don Eugenio González Moreno. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

326. Don Rafael Roig Lainosa. Título o certificaciones de servicios que le den condiciones para ser admitido. Partida de nacimiento. Certificación de Penales. Idem de buena conducta.

327. Don Amador Sánchez López. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

328. Don Enrique Bañuelos Gómez. Certificación que justifique los años servidos en oficinas de contabilidad de Centros militares durante tres años.

329. Don Manuel Serrano Serrate. Título o certificaciones de servicio que le den condiciones para ser admitido. Partida de nacimiento. Certificación de Penales. Idem de buena conducta.

330. Don Saturnino Escobedo González-Alberú. Una póliza de 2'40.

332. Don Lisardo García Fernández. Legalización de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de Penales.

333. Don Juan Santana González. Tres pólizas de 2'40, certificación de buena conducta, certificación de Penales y certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

335. Don Baltasar Agut Sastre. Legalización de la inscripción de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

336. Don Federico Borredá Santamaría. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

338. Don Matías Martínez Cortés. Título de Abogado o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo, y certificación de Penales.

340. Don José Iglesias Moreno. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 1'20.

341. Don Luis Aceña Piñuela. Cinco pólizas de 2'40, una póliza de 1'20 y certificación de la ins-

cripción de nacimiento del Registro civil.

342. Don Gabriel Pérez González. Legalización de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

343. Don Nicolás Cabañas Mondéjar. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

344. Don Bartolomé Bauza Pou. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo, y certificación de Penales.

346. Don Benito Ruiz López. Legalización de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

347. Don Vicente Antón Torregrosa. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo.

348. Don Amós Díaz Casañas. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo; certificación de Penales; ídem de buena conducta.

349. Don Federico Fazio Mandí. Título o certificaciones de servicios que le den derecho, certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, certificación de Penales, ídem de buena conducta.

350. Don Clemente González Calvo. Certificación de Penales, ídem de buena conducta, ídem de servicios prestados como Secretario.

354. Don Vicente Montalt Segura. Hacer el pago de las 40 pesetas y certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

355. Don Francisco Díaz Gutiérrez. Hacer el pago de las 40 pesetas y certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y título o certificaciones de servicios que le den derecho.

356. Don Angel Espierrez Vidosa. Título de Profesor mercantil o, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, o testimonio notarial del mismo, y hacer el pago de las 40 pesetas.

357. Don José Suárez Rodríguez. Hacer el pago de las 40 pesetas.

358. Don Manuel Novoa Iglesias. Hacer el pago de las 40 pesetas y una póliza de 2'40.

360. Don Julio Lloret Massó. Hacer el pago de las 40 pesetas. Certificación de la inscripción de nacimiento. Certificación de Penales. Certificación de buena conducta y certificación o certificaciones del tiempo servido como Secretario.

361. Don Miguel Gutiérrez Gil. Hacer el pago de las 40 pesetas. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil. Certificación de Penales. Certificación de buena conducta.

362. Don Florentino Vaquero Francisco. Hacer el pago de las 40 pesetas. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil. Certificación de Penales. Certificación de buena conducta. Certificación de haber prestado servicios como Sargento

en oficina de contabilidad de Centros militares durante tres años.

NOTA.—Cuantos documentos y efectos se reclaman en esta relación deberán remitirlos los interesados al Vocal Secretario del Tribunal de oposición al Cuerpo de Interventores, Sección primera de Administración, Ministerio de la Gobernación.

(Gaceta del 7 de Agosto de 1928)

RECTIFICACIÓN

Al publicar en la *Gaceta* correspondiente al día 7 de los corrientes las relaciones números 1 y 2 de opositores al Cuerpo de Interventores de fondos se han cometido los errores materiales siguientes:

Página 754, primera columna, tercera línea del epígrafe, dice: «Dirección general de Comunicaciones», y debe decir: «Dirección general de Administración».

En la segunda columna de la página 754 aparece don Manuel Martínez Palacios con el número 48, debiendo poner número 49.

En la primera columna de la página 755, en el número 13 de la segunda relación, don José Ramos Alvarez, donde dice: «legalización del testamento», debe decir: «legalización del testimonio».

(Gaceta del 9 de Agosto de 1928.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.269

Barcial de la Loma

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Barcial de la Loma, 7 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Tiburcio García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Cabezón de Valderaduey.

Núm. 3.241

Tiedra

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal,

correspondiente al segundo y tercer trimestres del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial durante los días 21 al 25 inclusive del corriente mes, y horas de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho por el recaudador don Lorenzo Rodríguez Gato y sus auxiliares.

Conforme a lo ordenado en la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y el artículo 32 del Reglamento de 30 de Junio siguiente, se advierte a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que dejen transcurrir el día 10 de Septiembre sin satisfacer sus cuotas, que incurrirán en el apremio del 10 por 100, sin más notificación ni requerimiento, elevándose al 20 por 100 a partir del primero de Octubre del año actual.

Tiedra, 7 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Arcadio Marbán.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Colegio Oficial de Secretarios e Interventores de la provincia.

Segunda convocatoria.

No habiéndose podido celebrar la Junta general convocada para el día 5 del actual por falta de número, se convoca por la presente a todos los señores pertenecientes al Colegio para que asistan a la Junta general ordinaria que ha de tener lugar el 16 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el Salón de Quintas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Los asuntos a tratar serán los mismos que figuraban en la orden del día de la Junta pasada y que se han insertado en el primer número de nuestra Revista, así como todos cuantos presenten los señores Colegiados.

Al propio tiempo se les comunica la obligación que tienen de asistir a la Junta, advirtiéndoles que a los que no asistan y no excusen debidamente su asistencia se les impondrá la multa que señala el artículo 33 del Reglamento del Colegio y que se adoptarán acuerdos en firme cualquiera que sea el número de asistentes en conformidad con el artículo 11 de referido Reglamento.

Valladolid, 7 de Agosto de 1928.—El Presidente, *Diego de León y Ramos*.

271

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.